IV. Administración Local

Cehegín

5606 Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la Base 44 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2026 de Cehegín (Expte. 2399/2026—CH-E).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2026, aprobó con carácter inicial, el expediente de modificación de la Base 44 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para el año 2026.

Dicho expediente ha permanecido expuesto durante el plazo de quince días hábiles, habiéndose publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 235 el 10 de octubre de 2026. Durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones por lo que queda definitivamente aprobada.

El expediente de modificación afecta a la Base 44 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, cuyo apartado A) queda redactado de la siguiente forma:

A) CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

1. Sr. Alcalde/sa-Presidente/a: 41.000,00 € anuales.

2. Concejal con dedicación: 35.800,00 € anuales.

Dicha modificación tendrá efectos retroactivos desde la fecha de entrada en vigor del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cehegín correspondiente al ejercicio 2026.

Lo que se hace público, para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D. Ley 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de dicho texto.

Cehegín, 4 de noviembre de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, Maravillas Alicia del Amor Galo.